



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA DEFENSA

SUBINSPECCIÓN DE APOYO SANITARIO Y PERICIAL
INSTITUTO DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA DEFENSA

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 A ADOPTAR
EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DURANTE EL CURSO 2020-2021**

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
Nº Revisión	Fecha	Descripción de modificaciones
1	29-06-2020	Edición inicial

USO OFICIAL



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 A ADOPTAR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DURANTE EL CURSO 2020-2021

29-06-2020

1. REFERENCIAS

- A) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- B) Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional 22 de junio de 2020.
- C) Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada. Ministerio de Universidades.
- D) Protocolo de prevención y protección de infección por virus SARS-CoV-2 a adoptar durante los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación. IMPDEF 19-06-2020
- E) Medidas de prevención a adoptar en el ámbito de las Fuerzas Armadas durante la fase de transición debido a la alerta sanitaria por COVID-19. IMPDEF 6-06-2020
- F) Medidas de prevención y protección a adoptar en los centros docentes militares para la vuelta a la enseñanza presencial durante la fase de transición (desescalada) por el estado de alarma por COVID-19. 27-04-2020
- G) Especificaciones de uso de los equipos de protección respiratoria y mascarillas en el ámbito de las FAS. IMPDEF 23-06-2020.
- H) Medidas higiénicas para la prevención de contactos. Ministerio de Sanidad.
- I) Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- J) Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control durante la fase de transición de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de las FAS en TN. IMPDEF 25-06-2020.
- K) Medidas de protección individual para el personal de las FAS durante el estado de alarma por COVID-19. IMPDEF 16-03-2020.
- L) Recomendaciones de desinfección durante el estado de alarma por COVID-19. IMPDEF.



M) Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición por SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad.

1 INTRODUCCIÓN

La situación de emergencia sanitaria debida al COVID-19 ha obligado a implementar una serie de medidas de prevención y control encaminadas a minimizar la transmisión del SARS-CoV-2.

De forma general, los centros docentes son espacios de especial riesgo de transmisión debido a la existencia de una mayor interacción social. Este riesgo se encuentra incrementado en muchos centros docentes militares debido a su régimen de internado.

Todo ello, y con el fin de retornar de forma paulatina a una situación docente más cercana a la habitual, aunque con limitaciones en la continuidad de las actividades lectivas derivadas de la probable necesidad de continuar haciendo frente a la pandemia, hace necesario adoptar decisiones que permitan retomar la actividad lectiva presencial desde el comienzo del próximo curso 2020-2021 con el máximo de garantías necesarias.

Con este objetivo es imprescindible establecer medidas preventivas sostenibles de protección personal, limitación de contactos, organizativas, medidas encaminadas a la detección precoz de casos y contactos, a su adecuada gestión, y actividades de educación para la salud encaminadas a la concienciación y aceptación de las medidas de prevención, debiendo ser evaluadas a medida que lo requieran los cambios en la situación epidemiológica.

2 OBJETIVO

El principal objetivo de este documento es dar a conocer las medidas necesarias durante el curso 2020-2021 para proteger la salud de alumnos, profesores y resto de trabajadores, haciendo de los centros docentes militares espacios saludables y seguros.

Asimismo, este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado en cada centro sanitario y ser implementado según la realidad de cada centro.

Las medidas aquí contempladas requieren de un esfuerzo tanto de reorganización como de inversión, con el fin de que sean sostenibles durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de la COVID-19.

3 MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Se utilizará mascarilla, Referencias A, G,
- preferiblemente higiénica, cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad entre personas de al menos 1,5 metros y en el uso de transporte colectivo.



- Se utilizará mascarilla quirúrgica en el personal con síntomas o diagnóstico reciente de COVID-19, personal en contacto estrecho con casos de COVID-19 en los últimos 14 días o cuando así lo recomienden los servicios sanitarios.
- No está indicado el uso de mascarilla en las personas con alteraciones respiratorias que puedan verse agravadas por su uso.
- Tampoco está indicado el uso de mascarilla en la realización de actividades que impidan o dificulten su utilización e impidan la protección personal con otros elementos de seguridad.
- En los casos excepcionales de la realización de actividades en las que no se pueda mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros ni utilizar mascarilla, se pueden conformar "grupos estables de personas", de manera que siempre sean las mismas personas las que interactúen en la realización de ese tipo de actividades.
 - Se fomentará una **correcta, frecuente y meticulosa higiene de manos** con agua y jabón o desinfección con gel hidroalcohólico, especialmente al iniciar y finalizar una actividad y en instalaciones de uso compartido (comedores, salas de reuniones, etc.).
 - Se observará la **etiqueta respiratoria** al toser y/o estornudar, taparse con un pañuelo de papel y tirarlo tras su uso. En caso de no disponer de pañuelo de papel, utilizar la parte interna del codo, para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - El uso de guantes no está recomendado de forma general, sí en las tareas de limpieza, manipuladores de alimentos y por parte de los servicios sanitarios.

4 LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Una de las medidas clave para limitar la transmisión interpersonal del virus es la limitación de contactos entre las personas, ya sea manteniendo una distancia de al menos 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia, Referencia B.
- Esta alternativa posibilitaría el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro docente.

5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE TIPO ORGANIZATIVO

5.1 Reorganización de espacios del centro

- Se establecerán las medidas de organización necesarias para asegurar una **distancia entre personas de al menos 1,5 metros**, Referencia A.



- En el aula, los puestos entre los alumnos deben guardar esta distancia interpersonal. De forma adicional, se podrán utilizar elementos de separación como mamparas o paneles, asegurando en todo momento una correcta limpieza y ventilación.
- Siempre que sea posible, se priorizará el uso de espacios al aire libre para la realización de actividades.
- En la medida de lo posible se establecerán espacios diferentes para entradas y salidas del Centro.
- Se implantarán medidas de control de aforo en zonas de uso común como comedores, bibliotecas, salas de estudio, vestuarios, instalaciones deportivas.
- En los cambios de clase, se evitará el desplazamiento de grupos de alumnos por el centro, siendo el profesor el que acuda al aula.
- Ventilar las aulas en los cambios de clase durante al menos 5 minutos.
- En las zonas comunes, como los pasillos, habrá indicadores para guiar la dirección de la marcha en ambos sentidos.
- Se debe disponer de soluciones hidroalcohólicas distribuidas por el centro y accesibles al personal.
- Se asegurará la existencia de un espacio donde se pueda realizar el aislamiento temporal de aquellos que comiencen con síntomas en el centro docente.
- En los alojamientos se priorizará la estancia en habitaciones de una sola persona. En el caso de habitaciones compartidas se deben reorganizar las camas de tal forma que su disposición permita respetar la distancia de seguridad mínima.

5.2 Gestión de recursos humanos

- No podrán incorporarse al centro las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario por COVID-19, así como las que se encuentren en cuarentena por ser contacto de un caso.
- Las personas que pertenecen a grupos vulnerables para COVID-19 pueden incorporarse al centro siempre y cuando su situación clínica esté controlada, bajo criterio médico y siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Los alumnos y trabajadores del centro estarán informados y formados sobre las vías de transmisión del SARS-CoV-2, el riesgo de contagio, la sintomatología compatible con el COVID-19 y las medidas preventivas y de control adoptadas por el centro. Cada centro establecerá la periodicidad de las charlas en las que recordarán las medidas adoptadas.



5.3 Flexibilización de horarios

En la medida de lo posible, se evitarán aglomeraciones mediante:

- la flexibilización de los horarios de entrada y salida al centro.
- organización de los tiempos de descanso y comidas con el fin de que no coincidan en los mismos espacios y a la misma hora todos los grupos de alumnos.

5.4 Limpieza, desinfección y ventilación del centro

- Se realizará limpieza y desinfección del centro al menos una vez al día, de acuerdo a los protocolos vigentes, Referencia H, haciendo especial hincapié en las zonas de uso común y en las superficies de contacto frecuente (barandillas, pomos de puertas y elementos similares).
- Se recomienda realizar ventilación natural frecuente de las instalaciones, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- En relación con la ventilación mecánica, no está recomendado utilizar la función de recirculación de aire interior.

6 MEDIDAS ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN PRECOZ DE CASOS Y CONTACTOS.

- Se debe contar con un protocolo de actuación en el caso de que aparezca una persona con sintomatología.
- Se colocará una mascarilla quirúrgica y se le llevará a la persona a una zona de aislamiento.
- Los servicios sanitarios del centro serán los encargados de la gestión de los casos y contactos, de acuerdo a los procedimientos oficiales vigentes en cada momento, Referencias I y J y sus actualizaciones.

7 ALUMNOS EXTRANJEROS

- A los alumnos extranjeros que se incorporen a los centros docentes se les exigirá que cumplan las medidas de prevención que establezca el centro docente.
- Los controles sanitarios exigibles serán aquellos que exija Sanidad Exterior por motivos sanitarios o salud pública a los ciudadanos de los distintos países.
- No se recomienda la realización de pruebas diagnósticas de detección de infección por virus SARS-CoV-2 o de test rápidos de detección de anticuerpos para la toma de decisiones en cuanto a su admisión en el centro salvo que lo exija la entrada al país o que el alumno presente síntomas.



8 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Se realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención y control implementadas, con el fin de asegurar el conocimiento y la concienciación del personal del centro. El objetivo es darles los recursos necesarios para que ellos mismos sean los responsables de su propia salud y puedan influir de forma positiva sobre la salud de los demás.
- Estas actividades deben incluir charlas, uso de cartelería, noticias y material de apoyo a través de intranet, campus virtual, etc.
- Es conveniente la creación de un equipo, formado por distintos representantes de la comunidad educativa, que garantice que todo el personal del centro esté informado, así como el cumplimiento de los principios.
- En el caso de que haya alumnos extranjeros, es conveniente que los carteles informativos estén en su idioma natal o en un idioma común, de tal forma que comprendan las medidas y la gestión del COVID-19 que realiza el centro.

9 PLANES DE INICIO DE CURSO Y DE CONTINGENCIA

- Cada centro debe tener, de forma complementaria a este documento base, un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse, Referencia A.
- De esta manera, se propone que haya una persona responsable de referencia para los aspectos relacionados con la COVID-19.